



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 1o. de junio del 2006
No. 103

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL
DESARROLLO DEL ESTADO DE MEXICO, PROGRAMA DE
DESARROLLO DE LA REGION XV VALLE DE BRAVO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 754-A1, 742-A1, 771-A1, 620-B1, 616-B1, 679-A1,
615-B1, 1686, 1687, 1833, 722-A1, 1807, 1685, 593-B1, 1910, 685-B1,
1918, 1930, 734-A1, 656-B1, 654-B1, 655-B1, 657-B1, 658-B1, 1852,
1845, 1892, 724-A1 y 725-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1854, 1860, 1920, 1907,
1814, 1865, 1869, 1779, 653-B1, 738-A1, 1851 y 764-A1.

“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



CONSIDERANDO

Que el Sistema de Planeación Democrática en el Estado de México y Municipios es el mecanismo que articula la participación del sector, público, social y privado en la definición, ejecución y evaluación de la estrategia del desarrollo de la entidad;

Que el inicio del periodo constitucional del gobierno constituye la oportunidad para que los mexiquenses participen en la integración de los Programas de Desarrollo Regional; Instrumento de Planeación que señala las prioridades, objetivos, estrategias, proyectos y líneas de acción para promover el desarrollo equilibrado y armónico de las regiones del Estado, mediante la conjunción de esfuerzos, recursos y acciones de los gobiernos federal, estatal y municipal así como de los sectores social y privado involucrados;

Que la integración de los Programas de Desarrollo Regional se deben tomar en cuenta las opiniones y aportaciones de los diversos sectores de la sociedad;

Que el Gobierno actual sustenta sus políticas públicas en las prioridad que signifiquen el mejoramiento de la calidad de vida de la población; y

Que siendo la instancia a través de la cual se deben de coordinar los esfuerzos para la elaboración e integración del Programa de Desarrollo Regional, el Subcomité Regional del COPLADEM de la región XV Valle de Bravo.

CONVOCA

Con fundamento en los artículos 15 y 77 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 fracción II, 2, 4, 6, 15 Fracción II, 26, 32 y 39 de la ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 24, 36, 43, 45 y 48 del Reglamento de la misma Ley, a todos los ciudadanos mexiquenses (residentes dentro o fuera del Estado) en pleno uso de sus derechos, que estén interesados y comprometidos con el desarrollo integral de la entidad, a participar en la formulación del

PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA REGIÓN XV VALLE DE BRAVO

de conformidad con las siguientes

BASES

PRIMERA. La consulta para la integración del Programa de Desarrollo de la Región XV Valle de Bravo, se realizará a través de las siguientes formas.

- a) La realización de un foro de consulta, donde se analizarán los temas de seguridad social, seguridad económica y seguridad pública de la región XV Valle de Bravo.
- b) La captación de propuestas específicas de solución a los problemas de la agenda política, económica y social de la región XV Valle de Bravo.

SEGUNDA. El Foro de consulta de la Región XV Valle de Bravo, se llevará a cabo el día 08 de Junio a partir de las 10:00 horas, en el Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo, sito Carretera Federal km. 30, Ejido de San Antonio de la Laguna, C.P. 51200, Valle de Bravo, Estado de México; de acuerdo a los siguientes temas:

- 1: Agua y Medio Ambiente.
- 2: Desarrollo Rural, Agropecuario y forestal.
- 3: Turismo.
- 4: Salud.
- 5: Educación.
- 6: Alimentación.
- 7: Cultura y Deporte.
- 8: Desarrollo Social. Subtema: Pueblos Indígenas.
- 9: Seguridad Pública y Gobernabilidad

TERCERA. La coordinación del foro estará a cargo del representante del Coordinador Operativo del Subcomité Regional. El desarrollo del foro se sujetará a un reglamento interno por el convocante.

CUARTA. Las ponencias deberán contar con una extensión máxima de diez cuartillas tamaño carta, escritas a doble espacio. Asimismo, los autores deberán entregar una síntesis de su ponencia, que contenga el planteamiento central, las conclusiones y sus propuestas, en un máximo de dos cuartillas, para su lectura en el foro.

QUINTA. Las ponencias se recibirán para su registro hasta tres días antes de la realización del foro, en días y horas hábiles, en las oficinas de:

Dirección General del COPLADEM
Urawa No.100, pta. 111, colonia Izcalli IPIEM, C.P. 50150, Toluca, Estado de México. Tels: (01722) 2-10-57-54, fax 2-10-74-27, correo: copladem1@edomex.gob.mx

Además estará disponible la cuenta de correo: regionXV_valledebravo@yahoo.com.mx para todos los ciudadanos mexiquenses que residen dentro o fuera de la entidad. La guía para las ponencias puede ser consultada en el portal del Gobierno del Estado de México www.edomexico.gob.mx.

SEXTA. El Coordinador Operativo, informará a la Dirección General del COPLADEM de las actividades verificadas en el foro, así como de la captación de propuestas para su inserción en el documento final.

SÉPTIMA. Los ciudadanos mexiquenses que así lo deseen podrán remitir sus aportaciones y propuestas para la integración del Programa de Desarrollo de la Región XV Valle de Bravo a las direcciones antes señaladas, desde la fecha de publicación de la presente, hasta el día 05 de Junio del año en curso.

OCTAVA. Todo asunto no previsto relativo a la presente será resuelto por la Dirección General del COPLADEM.

Zinacantepec, México; 31 de marzo 2006.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

LA COORDINADORA DEL SUBCOMITÉ REGIONAL

REGIÓN XV VALLE DE BRAVO

LIC. LAURA BARRERA FORTOUL
(RUBRICA).

EL SECRETARIO DE FINANZAS

DR. LUIS VIDEGARAY CASO
(RUBRICA).

EL SECRETARIO TÉCNICO DEL GABINETE

LIC. ENRIQUE MENDOZA VELÁZQUEZ
(RUBRICA).

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. ERNESTO NEMER ÁLVAREZ
(RUBRICA).

EL DIRECTOR GENERAL DEL COPLADEM

M. EN C. ANTONIO CHEMOR RUIZ
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 2º CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

SEXTA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente marcado con el número 25/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOMOTRIZ ZUMPANGO, S.A. DE C.V., en contra de JOSE MANUEL RAMIREZ MACIAS, el Juez Segundo Civil de Cuantía Menor del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, dictó un auto de fecha cuatro de mayo del año dos mil seis, de la cual se desprende el siguiente edicto.

... con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, en relación con el artículo 2.229 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se señalan las once horas del día veinte de junio del año dos mil seis, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate, debiéndose publicar la venta del cincuenta por ciento (50%) del bien inmueble embargado en autos por medio de edictos mismos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este juzgado, de igual manera en el lugar donde se encuentra el bien inmueble motivo del presente remate, sin que medie entre la fecha de publicación del último edicto y la fecha del remate, un término no menor de siete días, y en términos de los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio, en relación con el 2.234 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al primer ordenamiento, gírese para tal efecto el exhorto correspondiente con los insertos necesarios al Juez Civil de Cuantía Menor de Nezahualcóyotl, Estado de México, a fin de que proceda a realizar la publicación de los edictos antes mencionados en términos de ley, en la tabla de avisos o puerta del juzgado a su digno cargo, facultando al juez exhortado con plenitud de jurisdicción para que logre el éxito de la diligencia antes mencionada, dejando a disposición de la parte actora el exhorto en mención para que le de el debido impulso procesal, debiéndolo presentar con toda oportunidad ante esta autoridad dicho exhorto, antes de la celebración de la almoneda, así como los ejemplares correspondientes de la GACETA DEL GOBIERNO, apercibido que para el caso de no hacerlo no se desahogará la misma, asimismo se previene al promovente para que oportunamente exhiba nuevo certificado de gravámenes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2.232 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo no se llevará a cabo dicha almoneda, la ubicación del citado inmueble se encuentra en Lago Ginebra número noventa y cuatro, Colonia Agua Azul, Nezahualcóyotl, Estado de México, por otra parte y toda vez que de conformidad con la sentencia definitiva dictada dentro de la tercería excluyente de dominio, derivada del presente asunto, se ordenó excluir del remate el cincuenta por ciento que en concepto de gananciales le corresponde a la tercerista y siendo que el avalúo emitido por el perito tercero en discordia le otorga un valor al bien inmueble objeto del remate la cantidad de \$ 378,250.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), como precio del cincuenta por ciento (50%) de dicho bien inmueble embargado, cantidad que servirá como precio para remate en tercera almoneda, siendo postura legal la que cubra la totalidad del importe de dicha cantidad, por lo que se convocan postores. Medidas y colindancias del inmueble: al norte: 16.82 m con lote 30; al sur: 16.82 m con lote 32; al oriente: 9.00 m con calle; al poniente: 09.00 m con lote 6, superficie total del terreno 151.38 metros cuadrados.

Dado el día once del mes de mayo del año dos mil seis.-
Secretario de Acuerdos, Lic. Agustín B. Talavera Sánchez.-
Rúbrica.

754-A1.-26 mayo, 1º y 7 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 535/04, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido PATRIMONIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ROSA ISELA ZUÑIGA AVILA Y EDUARDO MONTES DE OCA DEL VALLE, el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán, México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, ha señalado las once horas del día doce (12), de junio de dos mil seis (2006), para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en subasta pública del bien inmueble embargado en este Juicio siendo la vivienda "F", lote dos, manzana nueve, marcada con el número oficial 10-F, del condominio denominado Privada Aquitania, del Conjunto Urbano, denominado Urbi Quinta Montecarlo, ubicado en la Ex Hacienda San Miguel, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual se encuentra debidamente descrito en autos, fijándose como precio del bien a rematar la cantidad de \$685,500.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo emitido por el perito tercero en discordia, debiéndose anunciar la venta de dicho bien por tres veces dentro de nueve días, mediante edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos del Juzgado en los términos antes indicados, para lo cual se convoca a postores en el entendido de que postura legal es la que cubra el importe fijado en el avalúo mencionado de conformidad con lo que establece el artículo 2.239 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, y su formulación debe ajustarse a lo establecido por el artículo 2.240 del ordenamiento legal en consulta. En la inteligencia de que ningún caso mediará menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda de remate. Se expide la presente en Cuautitlán Izcalli, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del dos mil seis (2006).-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

742-A1.-24, 29 mayo y 1 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 655/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSEFINA ROBLES HERNANDEZ, por su propio derecho, en contra de MARIA DE LOURDES HERNANDEZ CALZADA, tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con fundamento en los artículos 1054 y 1411 del Código de Comercio, y 2.232, 2.234, 2.135 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, se manda sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble a que se refiere la diligencia del diecisiete de octubre del dos mil tres, consistente en una camioneta marca Ford tipo Van Econoline y número de serie 1FDEE14NGMHA08528, modelo 1991, color plata metálico, placas de circulación DXD Chihuahua, México, señalándose para tal efecto las trece horas del día nueve de junio del año en curso, por lo que se deberán convocar postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, por lo que sirve de remate la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N., sirviendo de postura legal la cantidad antes indicada, por lo que se convocan postores.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, a veintidós de mayo de dos mil seis.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

771-A1.-30, 31 mayo y 1º junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. ALEJANDRO ROMERO LASQUETTY.

JUANA DE JESUS PEÑALOZA SANDOVAL Y JOSE LUIS PEÑALOZA SANDOVAL, actores en el juicio ordinario civil tramitado bajo el expediente número 795/2005, en este Juzgado demandan de ALEJANDRO ROMERO LASQUETTY Y MARIA DEL SOCORRO GALLEGOS MELENDEZ, las siguientes prestaciones: A).- La usucapión respecto del lote de terreno número 10 diez, de la manzana 22 veintidós, colonia Las Águilas, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 186.20 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.62 dieciséis metros con sesenta y dos centímetros con lote 11 once; al sur: 16.62 dieciséis metros con sesenta y dos centímetros con lote 9 nueve; al oriente: 10.00 diez metros con lote 22 veintidós y al poniente: 10.00 diez metros con calle 1 uno. B).- La cancelación de la inscripción que obra a favor del primero de los demandados, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, bajo la partida número 813, del volumen 35, Libro Primero, de la Sección Primera, de fecha dos de enero de mil novecientos setenta y dos. C).- En su oportunidad se inscriba a nuestro favor en ese Registro Público la sentencia que se dite en definitiva, para que no sirva de título de propiedad. D).- El pago de gastos y costas en términos de Ley. Fundándose en los siguientes hechos: I.- El veinticinco de julio de mil novecientos noventa y cinco, adquirimos por contrato privado de compraventa que celebramos con MARIA DEL SOCORRO GALLEGOS MELENDEZ, el inmueble identificado como lote diez, manzana veintidós, colonia Las Águilas, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, quien acreditó ser propietaria del referido inmueble. II.- El inmueble citado tiene una superficie de 186.20 m²., comprendidos en las medidas y colindancias señalados. III.- Al celebrar el citado contrato de compraventa en consecuencia adquirí en propiedad el inmueble de referencia, la señora MARIA DEL SOCORRO GALLEGOS MELENDEZ, nos entregó la posesión material y jurídica del mismo, por lo que desde entonces a la fecha hemos ejercido esa posesión, en forma conjunta y en compañía de nuestra familia, ocupándolo para vivienda, ampliando las construcciones que ya existían cuando nos fue vendido y hemos pagado los impuestos correspondientes, como lo es el impuesto predial y pago por suministro de agua potable. IV.- Teniendo en consideración que nuestra posesión se ha prolongado por más de cinco años, la cual hemos ejercido en forma pacífica, continua, de buena fe al haberlo adquirido de su anterior poseedora y propietaria, a la vista de todos y en concepto de propietarios, le demandamos a ALEJANDRO ROMERO LASQUETTY Y MARIA DEL SOCORRO GALLEGOS MELENDEZ, las prestaciones precisadas anteriormente, porque como lo acreditamos con el certificado de inscripción que exhibimos, el inmueble se encuentra inscrito a nombre del primero en el Registro Público de la Propiedad de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, bajo la partida 813, volumen 35, Libro Primero, Sección Primera, de fecha dos de enero de mil novecientos setenta y dos. V.- Por lo tanto, solicitamos que en su oportunidad se dicte sentencia definitiva, declarándonos propietarios del inmueble precisado, se ordene la cancelación de la inscripción correspondiente y se inscriba a nuestro favor para que nos sirva de título de propiedad. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tengan publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

620-B1.-12, 23 mayo y 1 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

C. HARALD STEENBOOK.

Por conducto se le hace saber que VICTOR MANUEL NAVA OLVERA, le demanda en el expediente número 23/2006, relativo al juicio ordinario civil la usucapión, respecto del terreno denominado casa habitación que se encuentra ubicado en la calle Psicología, lote 7, manzana 52, Sección Tercera, Colonia México las Palmas, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 17.00 m con lote 8; al sur: 17.00 m con lote 6; al oriente: 08.05 m con lote 21; al poniente: 08.05 m con calle Psicología, con una superficie total aproximada de ciento treinta y seis punto ochenta y cinco metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

616-B1.-12, 23 mayo y 1 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

LAS CABAÑAS S.A. A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

CARLOS ALBERTO CRUZ SANCHEZ, por propio derecho, ha promovido ante este Juzgado, bajo el expediente número 36/2006, Juicio Ordinario Civil usucapión, en contra de LAS CABAÑAS SOCIEDAD ANONIMA, a través de su representante legal, respecto del lote de terreno denominado y ubicado como lote 55, Loma Santa Bertha Primera Sección, Fraccionamiento Granjas Las Cabañas, municipio de Tepetztlán, Estado de México, actualmente denominado lote 55, Lomas Santa Bertha Primera Sección, Fraccionamiento Granjas Las Cabañas, pueblo de Cañadas de Cisneros, municipio de Tepetztlán, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: en treinta y ocho metros con línea curva y calle de Los Duenas, al sureste: en cuarenta metros con barranca, al noreste: en catorce metros y colinda con lote 56, con una superficie de: 310.00 m², (trescientos diez metros cuadrados).

En virtud de que se ignora su domicilio se le emplaza por medio del presente edicto para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca

ante este Tribunal a apersonarse al presente Juicio, con el apercibimiento de que no hacerlo, el mismo se seguirá en su rebeldía así también se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.165 fracción II del Código Adjetivo en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico Diario Amanecer de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. César E. Valdés Sánchez.-Rúbrica.

679-A1.-12, 23 mayo y 1 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

C. REPRESENTANTE LEGAL DE "LAS CABAÑAS, S.A."

Que en el expediente número 35/06-1, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por CARLOS ALBERTO CRUZ SANCHEZ, en contra de LAS CABAÑAS, S.A. a través de su representante legal, se ordenó emplazarlo a usted, por medio de EDICTOS, haciendo de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial que ha operado en mi favor, prescripción positiva y en consecuencia me he convertido en propietario de un lote de terreno de una superficie de 527.00 metros cuadrados, denominado y ubicado como lote 56, Loma Santa Bertha Primera Sección, Fraccionamiento Granjas Las Cabañas, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, actualmente denominado como lote 56, Loma Santa Bertha Primera Sección, Fraccionamiento Granjas Las Cabañas, Pueblo de Cañadas de Cisneros, Municipio de Tepotzotlán, Estado de México. B).- La declaración de que la sentencia que se dicte en este Juicio, me sirva de título de propiedad y como consecuencia se ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, a nombre del suscrito. C).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio.

Fundamentándose en el hecho uno, de que dice que en fecha 12 de julio de 1998, celebré contrato de compraventa con el señor MARIO MORA LEDESMA, respecto de un terreno denominado y ubicado actualmente como: Lote 56, Loma Santa Bertha, Primera Sección, Fraccionamiento Granjas Las Cabañas, Pueblo de Cañadas de Cisneros, Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, como lo acredito en términos del contrato privado de compraventa y que desde este momento exhibo en original y anexo al presente escrito inicial de demanda.

Inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 20.00 m con lote 56-A, al suroeste: 14.00 m con lote 55, al noroeste: 30.00 m con línea curva y calle Duendes, al sureste: 35.00 m con barranca. Con una superficie total de 527.00 metros.

Al no descubrirse su nuevo domicilio, se realizará su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en la zona y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, y en los que se le hará saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento de que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.-Se expide a los veinte días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl León Domínguez.-Rúbrica.

679-A1.-12, 23 mayo y 1 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente número 944/2005, promovido por ALBERTO ESPINOZA BLANCAS, en contra de JUAN BIAIZ ANGELES, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), reclamando las siguientes prestaciones; A).- La declaración judicial que el suscrito ALBERTO ESPINOZA BLANCAS, me he convertido en legítimo propietario en virtud de la usucapión que ha operado en mi favor respecto del inmueble ubicado en calle Rosales número 20, Colonia San Isidro, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, bajo los siguientes antecedentes registrales; partida número 166, volumen 219, libro 1º, sección 1ª. De fecha 8 de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, toda vez que detento la posesión en condición de dueño con las calidades exigidas por la ley del citado inmueble. B).- Como consecuencia de la prestación anterior y una vez que se justifique la procedencia de la usucapión que hace valer en contra del SR. JUAN BIAIZ ANGELES, se ordene al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Cuautitlán, México, la cancelación de la inscripción que aparece a su favor respecto del inmueble arriba descrito y se inscriba como propietario de dicho inmueble al suscrito ALBERTO ESPINOZA BLANCAS, en los libros correspondientes de la dependencia citada. C).- El pago de los gastos y costas judiciales, que se generen con la tramitación del presente juicio.

Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante, proveído de fecha veinticinco de abril de dos mil seis, se ordenó emplazar a la sucesión de JUAN BIAIZ ANGELES, a través de su albacea, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento de que de no comparecer por sí o por apoderado que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía y se les harán las ulteriores notificaciones por lista y Boletín. Se dejan a su disposición en la Secretaría las copias de traslado correspondientes. Se expiden a los ocho días del mes de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

679-A1.-12, 23 mayo y 1 junio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Que en los autos del expediente 126/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, promovido por ENRIQUE GONZALEZ CAUDILLO, en contra de ROSA MARIA ARTEAGA TORRES, por las razones y motivos que indica, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, por auto de fecha diecisiete de abril del año dos mil seis; ordenó se emplazara por medio de edictos al demandado ROSA MARIA ARTEAGA TORRES, haciéndole saber que debe presentarse, en un término de treinta días a este juzgado; contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esa población, así como en el Boletín Judicial, asimismo se fijará en la puerta de este Tribunal

una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide la presente el día dos de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Lorenzo Pérez Hernández.-Rúbrica.

679-A1.-12, 23 mayo y 1 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 280/2006.

DEMANDADO: CARLOS BAEZA VILLANUEVA.

En el expediente 280/2006, RAFAEL HERRERA DIAZ, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil, nulidad del contrato de arrendamiento en contra de CARLOS BAEZA VILLANUEVA Y COMPAÑIA DE GAS Y COMBUSTIBLE, S.A. así como llamado a juicio a MIGUEL ANGEL LEYVA MACIEL, respecto de los inmuebles ubicados en Avenida de los Patos, manzana uno, lotes uno, dos y tres, de la Colonia Barrio Artesanos, en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, demandando la inexistencia y nulidad absoluta del contrato de arrendamiento celebrado entre CARLOS BAEZA VILLANUEVA, en su carácter de arrendador y COMPAÑIA MEXICANA DE GAS Y COMBUSTIBLE, S.A., en su carácter de arrendataria de fecha cuatro de junio del año dos mil tres, como consecuencia la desocupación y entrega de la posesión material y jurídica de los bienes inmuebles con sus construcciones, fruto y accesorios, el pago de rentas adeudadas, pago de daños y perjuicios ocasionados con motivo de la celebración del contrato de arrendamiento y pago de diversos impuestos. Ignorándose su domicilio se emplaza a CARLOS BAEZA VILLANUEVA, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que se hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín del Poder Judicial del Estado de México, expedido a los cuatro días del mes de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

615-B1.-12, 23 mayo y 1 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPE
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: MAURICIO ESQUIVEL POSADAS.

Se hace saber que en el expediente radicado en este juzgado bajo el número 3/2006, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por LORENA ORTEGA ENRIQUEZ en contra de MAURICIO ESQUIVEL POSADAS de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, que hasta la fecha nos une de conformidad con la causal prevista en la fracción IX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México; B).- El pago de gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio.

Metepec, México, 27 veintisiete de abril del año 2006 djs mil seis.

A sus autos el escrito de cuenta. Visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos, tomando en consideración que fueron rendidos los informes solicitados al Síndico Procurador de este municipio y al Director de Seguridad

Pública y Tránsito y Protección Civil Municipal, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual del señor MAURICIO ESQUIVEL POSADAS. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al señor MAURICIO ESQUIVEL POSADAS por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta población donde se hace la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo además fijarse en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.169 y 1.170 del Código antes referido, expidiéndose a la promovente los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar del distrito judicial de Toluca con residencia en Metepec, México, a los tres días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Elvia Escobar López.-Rúbrica.

1686.-12, 23 mayo y 1º junio.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

LETICIA PEÑALOZA AGUSTIN.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 15/2006, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido en su contra por SAMUEL JOSE GODRIANO, le demanda las siguientes prestaciones: "A).- La disolución del vínculo matrimonial que hasta ahora nos une, con fundamento en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México; B).- El pago de gastos y costas que del presente juicio se originen hasta su total conclusión". Por lo que en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de este juzgado ubicado en calle Benito Juárez sin número, Barrio del Convento, Sultepec, México, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, así mismo se le previene para que señale domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le hará por Lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Adjetivo, quedando a su disposición en la secretaria de este juzgado las copias simples de la demanda, asimismo fijese en la tabla de avisos de este tribunal copia del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, dado en Sultepec, Estado de México, a los dos días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretaria, Lic. Bertha Filiberto Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

1687.-12, 23 mayo y 1º junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 655/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN HERRERA HERRERA, en su carácter de endosatario en propiedad de JOSE ALEJANDRO SANCHEZ VELAZQUEZ en contra de ALEJANDRO JESUS TRUEBA CARRANZA, que se tramita en el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, Estado de México, se han señalado las diez horas del día veintidós de junio del año dos mil seis, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto del inmueble denominado "Huautilia", ubicado en el lote número 59 con número oficial 313 del Circuito Prywer, en el interior del Fraccionamiento "Priwer", ubicado en la Delegación San Luis Huexotla, municipio de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.40 m y colinda con lote 58; al sur: 23.40 m y colinda con lote 60; al oriente: 19.50 m y colinda con calle; y al poniente: 19.50 m y colinda con propiedad particular, con una superficie aproximada de 456.30 metros cuadrados. Por lo que se convoca postores, sirviendo de base para el remate en pública subasta la cantidad de \$ 2,596,104.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CUATRO PESOS), valor conferido por los peritos designados en autos. Siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, en consecuencia se convocan postores.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico o GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este juzgado, de manera que entre la publicación y fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días, se expide en Texcoco, Estado de México, a dieciséis de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

1833.-22, 26 mayo y 1º junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 62/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GENERAL HIPOTECARIA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de HECTOR SAUL GOMEZ GARCIA, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y 1413 del Código de Comercio la Juez ordenó el remate en primera almoneda del bien embargado en este juicio se señalan las trece horas del día trece de junio del año dos mil seis, debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, Boletín Judicial y en la tabla de avisos del juzgado, para tal fin expidarse los edictos correspondientes con las formalidades del caso, en consecuencia se convocan postores al remate del bien inmueble ubicado en: casa o vivienda de tipo interés social marcada con la letra "A", perteneciente al Conjunto en Condominio número cincuenta y tres, edificado en el lote cincuenta y tres, de la manzana siete, marcado con el número oficial seis, de la cerrada Rinconada de San Felipe II, en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, valuado por los peritos nombrados en autos, en la cantidad de \$295,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate dicha cantidad en primera almoneda.-Coacalco, México, a 18 de marzo del año 2006.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguél Juárez Leocadio.-Rúbrica.

722-A1.-22, 26 mayo y 1 junio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SEC. "A".
NO. EXP. 891/2001
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V. COMO CESIONARIA DE BANCO UNION S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE ANTES BANCO B.C.H. S.A. HOY BANCO UNION S.A. EN LIQUIDACION (HOY QUIEBRA) en contra de MARTIN BALLESTEROS GARCIA Y OTRA con número de expediente 891/2001, de la Secretaría "A", la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las trece horas del día trece de junio del año en curso, por así permitirlo la Agenda del Juzgado, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado consistente en la casa número veintinueve de la calle Paloma Perdiz, lote 29 manzana M-D del Desarrollo Habitacional Las Palomas ubicado en Metepec, Estado de México, con las superficies, medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo más alto rendido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la fecha de remate igual plazo, en los sitios de costumbre, en las puertas del Juzgado y en el periódico de mayor circulación que se sirva designar.-Atentamente.-México, D.F., a 8 de mayo del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Yolanda Velázquez Ramírez.-Rúbrica.

1807.-22 mayo y 1 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTILAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente número: 518/1999, promovido por TEODORO RUBEN ILITZKY TELCH, en su carácter de representante legal de CORPORACION TELCH, S.A. DE C.V., promueve en la vía ordinaria mercantil, en contra de PLASTICOS ANGELICA, S.A. DE C.V. Y BENJAMIN BEJAR MONTES, señalándose las doce horas del día diecinueve de junio de dos mil seis, para que tenga lugar la sexta almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos consistente en: Casa habitación en dos niveles, que contiene cochera a cubierto, jardín al frente, sala comedor, cocina, patio trasero, medio baño, cubo de escalera, tres recámaras, baño completo, terraza al frente, ubicado en: calle Pegazo número quince, Colonia Ensueño Cuautitlán Izcalli, Estado de México, debiéndose de publicar los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico Nuevo Amanecer, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, de manera que entre la última publicación y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo como postura legal para el remate, la cantidad correspondiente a las dos terceras partes de la cantidad de \$424,521.81 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 81/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción a que se refiere los artículos 764 y 765 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, de la cantidad que sirvió de base para la presente almoneda, convocando a postores y citando a acreedores de conformidad con el dispositivo 758 del Código Procesal Invocado.-Se expiden a los once días de mayo de dos mil seis, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

722-A1.-22, 26 mayo y 1 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

AL C. JORGE ARTURO MACEDO MENDOZA.

La señora HONORINA HUERTA BARRANCA, le demanda en el expediente número 301/2006, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado JORGE ARTURO MACEDO MENDOZA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide en la ciudad de Toluca, México, a los dos días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Atentamente, La Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Alma Delia García Benítez.-Rúbrica.

1685.-12, 23 mayo y 1º junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LIDIA OLVERA HERNANDEZ.

IGNACIO DOMINGUEZ CAZAREZ, en el expediente número 2032/86-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda reconvenzionalmente en la vía ordinario civil. A).- La cesación y cancelación de la pensión alimenticia provisional del 50% del total de mis percepciones que cobran a su favor los demandados LIDIA OLVERA HERNANDEZ, IGNACIO Y FERNANDO DE APELLIDOS DOMINGUEZ OLVERA, por las causales estipuladas en el artículo 303 fracción II y V del Código Adjetivo Civil. B).- El pago de los gastos y costas que se generen por la tramitación del presente juicio. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles no reformado.

Quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición de dicha demandada reconvenzional, las copias de traslado.

Publíquese por tres veces dentro de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como un diario de mayor circulación de esta Ciudad.-Se expide en Nezahualcōyotl, México, a los tres 03 días del mes de mayo del año dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

593-B1.-10, 22 mayo y 1 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 320/06, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de información de dominio, promovido por BENJAMIN HERNANDEZ SILVA en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de BENJAMIN HERNANDEZ ALVIRDE, el Juez mediante auto de fecha dieciséis de mayo del dos mil seis, autorizó la expedición del presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico local de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley, respecto del terreno ubicado en las calles de Puebla número veintinueve, esquina con Lerdo de Tejada, Barrio de Mexicapán del Municipio de San Mateo Texcalyacac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.33 m con calle Abasolo hoy en día calle Puebla; al sur: 18.00 m con Rufino Alonso hoy en día Loreto Hernández Sámano; al oriente: 42.41 m con calle Lerdo de Tejada y al poniente: 42.41 m con Facundo Sámano hoy en día Juan Hernández Alvirde, con una superficie total de: 742.17 metros cuadrados.-Tenango del Valle México, a veintitrés de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

1910.-29 mayo y 1 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-XTAPALUCA
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que MARIA DE LOS ANGELES YOLANDA ORTEGA GARCIA, en el expediente marcado con el número 444/2006, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, promueve procedimiento no contencioso sobre inmatriculación, respecto del predio de propiedad particular ubicado en calle Jesús María, esquina con Camino Real, lote dos, Colonia Centro, y el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, el cual tiene una superficie de 2,549.4538 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 51.92 m con Jorge Ortega García; al sur: 46.39 m con calle Camino Real; al oriente: 49.82 m con calle Jesús María; al poniente: 51.34 m con Amaria Ortega García, para que quien se crea con mejor derecho de poseer lo haga valer en la vía y forma correspondiente.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta entidad federativa, expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

685-B1.-29 mayo y 1º junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 372/2006, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por REBECA ROMERO MIRANDA, respecto del inmueble ubicado en el poblado San Pablo Huantepec, municipio y Distrito Judicial de Jilotepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 89.00 m (ochenta y nueve metros), y linda con la carretera Jilotepec-Corrales, al sur: 89.00 m (ochenta y nueve metros), y colinda con propiedad de Remedios Ríos, al oriente: 47.00 m (cuarenta y siete metros y colinda con camino vecinal, y al poniente: 47.00 m (cuarenta y siete metros y colinda con propiedad del señor José Robles, con una superficie de: 4,183 m2. (cuatro mil ciento ochenta y tres metros cuadrados), por lo que procedase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro periódico de circulación diaria, en esta población.-Se expiden estos edictos a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

1918.-29 mayo y 1 junio.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE
SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del expediente 529/2005-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOMOTRIZ NAUCALPAN, S.A. DE C.V. en contra de ANGEL GARCIA MEZA Y OTROS, el juez dictó un auto que a la letra dice:

Naucalpan de Juárez, México, veintiséis de abril del dos mil seis.

Por presentado al LICENCIADO AARON PEÑA GAMA, con su escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1078 y 1411 del Código de Comercio, se tiene por hechas las manifestaciones vertidas por el promovente, teniéndole por precluido su derecho a la parte demandada para desahogar la vista que se le diera por auto de fecha doce de abril del año en curso, en consecuencia, por permitirle el estado de autos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las nueve horas del día veintinueve de junio del dos mil seis, a fin de que tenga verificativo la venta judicial del bien inmueble embargado en autos, en almoneda de pública, siendo este: el ubicado en Avenida Hidalgo y Avenida Melchor Ocampo número 96, Colonia San Mateo, Primera Sección en Tepeji del Río, en el Estado de Hidalgo, sirviendo como precio para el remate del bien inmueble la cantidad de \$ 445,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo en que fue valuado el inmueble embargado, convóquese a postores y acreedores a través de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de los de mayor circulación, por tres veces dentro de nueve días, fijándose en tabla de avisos de este juzgado pero en ningún caso mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, y toda vez que el inmueble del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil Competente de Tepeji del Río, Estado de Hidalgo, a fin de que ordene a quien corresponda de cumplimiento a lo ordenado en líneas anteriores en los lugares de costumbre de esa entidad. Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.112 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, la secretaria hace saber a las partes el cambio de titular de este juzgado siendo a partir del diecisiete de abril del año en curso, del juez del conocimiento el Maestro en Derecho Isidro Maldonado Rodea, para todos los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Maestro en Derecho Licenciado Isidro Maldonado Rodea, Juez Séptimo Civil de Naucalpan quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos Licenciado Francisco Javier Reyes Sánchez, que autoriza y da fe de lo actuado.-Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica. 754-A1.-26 mayo, 1º y 7 junio.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 12/2005, radicado en el Juzgado de Cuantía Menor de Temascaltepec, Estado de México, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROBERTO REGIL VEGA en contra de CARLOS RAMIREZ GARCIA, el Juez de Cuantía Menor de Temascaltepec, Estado de México señaló las doce horas del día veintidós de junio de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes: 1.- Bocina marca C-Vega, modelo SL-36B, sin No. de serie, de 80 centímetros aproximadamente de alto por un metro de largo por 70 centímetros de ancho, en regulares

condiciones. 2.- Bocina marca C-Vega, modelo SL-36B, de 80 centímetros aproximadamente de alto por un metro de largo por 70 centímetros de ancho, en regulares condiciones de uso. Anúnciese su venta y convóquese a postores mediante la publicación de los edictos respectivos, por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra el precio de avalúo, dicha cantidad lo es \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), dado en la Villa de Temascaltepec, Estado de México, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandro Ríos Lucio.-Rúbrica. 1930.-30, 31 mayo y 1 junio.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

MARIA JOSE PEREZ CARRERA.

Que en el expediente marcado con el número: 244/06, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), promovido por GOMEZ GARDUÑO SABAS, en contra de usted, respecto de A) - De MARIA JOSE PEREZ CARRERA el suscrito reclama la declaración de propiedad por usucapión del inmueble ubicado en Avenida Los Arcos, número 22, lote uno, letra "A", manzana 130, sección III, Fraccionamiento Vista del Valle, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, previo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10 (diez) metros con Avenida Los Arcos, al sur: en 8.50 (ocho metros cincuenta centímetros), con colindancia Río Chico, al este: en 29.10 (veintinueve metros con diez centímetros), con lote 1, (uno), letra B, con lote 06 (cero seis), al oeste: en 18.75 (dieciocho metros con setenta y cinco centímetros) y 9.99 (nueve metros con noventa y nueve centímetros, en diagonal con colindancia Río Chico. Teniendo una superficie total de: 283.99 m2. (doscientos ochenta y tres metros con noventa y nueve centímetros cuadrados.

B).- Del C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tlalnepantla de Baz, reclamo la cancelación de inscripción bajo la partida 20 (veinte), volumen 598 (quinientos noventa y ocho) y libro uno (uno), sección I, donde aparece registrado el predio materia de la presente litis.

C).- De LEONARDO BARRIOS FIERROS, el suscrito reclama la declaración de propiedad por (usucapión), del inmueble ubicado en Avenida Los Arcos, número 22, lote uno, letra "A", manzana 130, sección III, Fraccionamiento Vista del Valle, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, toda vez que fue el la persona quien me vendió al suscrito y quien fuere el último dueño y propietario del predio que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10 (diez) metros con Avenida los Arcos, al sur: en 8.50 (ocho metros cincuenta centímetros), con colindancia Río Chico, al este: en 29.10 (veintinueve metros con diez centímetros), con lote 1 (uno), letra B, con lote 06 (cero seis), al oeste: en 18.75 (dieciocho metros con setenta y cinco centímetros) y 9.99 (nueve metros con noventa y nueve centímetros, en diagonal con colindancia Río Chico.

Teniendo una superficie total de 283.99 (doscientos ochenta y tres metros con noventa y nueve centímetros cuadrados.

Que en el expediente marcado con el número: 244/06, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), promovido por GOMEZ GARDUÑO SABAS, en contra de MARIA JOSE PEREZ CARRERA y otros, a través del cual solicita se emplace a la demandada MARIA JOSE PEREZ CARRERA, mediante edictos, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el

juicio en su rebeldía, así mismo se le previene para que señalen domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se harán por lista y Boletín Judicial, por medio de edictos los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación, y en el Boletín Judicial.

Se expide el presente edicto a los dieciocho del mes de mayo del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

734-A1.-23 mayo, 1 y 12 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 294/2006.
SEGUNDA SECRETARIA.

AUSENCIO FRAGOSO GARCIA.

MARIA DEL SOCORRO FRAGOSO MARTINEZ, le demanda las siguientes prestaciones:

A).- La declaración a través de la sentencia ejecutoriada, donde se declara judicialmente que ha operado a mi favor la usucapión respecto de una fracción del terreno identificado como Colonia o Fraccionamiento "Lomas de San Esteban", ubicado precisamente junto a la población de San Miguel Coatlinchán, municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, antes lote 10 de la manzana VIII-A, mismo que consta de una superficie total aproximada de: 469.59 m²., y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 46.90 m y colinda con lote 11, al sur: 47.02 m con Jacoba Guadalupe Fragoso Martínez, al oriente: 10.00 m con Seminario del Cristo Rey, al poniente: 10.00 m con Avenida Pavorreal, sobre el cual ha tenido la posesión desde mil novecientos noventa y siete.

B).- Como consecuencia se me declare judicialmente propietaria del inmueble que se detalla con todo aquello que de hecho y por derecho me corresponde, ordenando la cancelación de la inscripción que hasta ahora aparece a favor del demandado para en su lugar ordenar nueva inscripción en mi favor por haber satisfechos los requisitos que la ley exige.

C).- La declaración donde se determine que probé mi pretensión, toda vez que "acudía a la prescripción para purgar vicios de los actos de cómo fue adquirido el bien para efectos fiscales", ya que adquirí de buena fe en forma pública ininterrumpidamente, pacífica y en concepto de propietario.

D).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio hasta su terminación.

HECHOS.- 1.- Con fecha veintisiete de noviembre de 1997, celebré con el ahora demandado AUSENCIO FRAGOSO GARCIA, un contrato privado de compra venta, respecto de una fracción del terreno identificado como Colonia o Fraccionamiento "Lomas de San Esteban", ubicado precisamente junto a la población de San Miguel Coatlinchán, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, antes lote 10 de la manzana VIII-A, misma que consta de una superficie aproximada de: 469.59 m²., y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 46.90 m y colinda con lote 11, al sur: 47.02 m con Jacoba Guadalupe Fragoso Martínez, al oriente: 10.00 m con Seminario del Cristo Rey, al poniente: 10.00 m con Avenida Pavorreal. Tal y como lo demuestro con el documento que anexo al presente escrito.

II.- Que desde la fecha antes mencionada me encuentro en posesión del referido inmueble en carácter de propietario, calidad que se me transmitió como consecuencia de la venta perfecta que se hizo del predio en cuestión, así mismo manifiesto que la posesión ha sido pública, continua y pacífica tal y como lo demuestro con las mejoras y mantenimiento que he realizado desde el 27 de noviembre de 1997, en el predio, que pretendo usucapir, así mismo con el dicho de los testigos que de ser necesario en su momento procesal presentaré y a los cuales les constan los hechos narrados.

III.- Con referencia a lo narrado en el hecho que antecede, sobre la compra venta a mi favor.

IV.- Por otra parte manifiesto a su señoría que dentro de los actos de dominio que he realizado en el inmueble multicitado es el del pago de predio que he realizado aunque los recibos se encuentran a nombre de mi vendedor es la suscrita quien ha realizado dichos pagos con el dinero de mi peculio tal y como lo demuestro con las copias certificadas de los recibos que anexo.

V.- Así mismo manifiesto que el vendedor se comprometió de manera verbal con el suscrito ha acudir ante Notario Público, cuando se le requiera para la firma correspondiente, pero es el caso que cuando fui a buscarlo para iniciar mi trámite de escrituración me informaron los vecinos que ya no vivía en el domicilio que la suscrita conocía y que desconocían a donde se había ido, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el asiento 374, volumen 77, libro primero, sección I, el 5 de junio de 1985, a nombre de AUSENCIO FRAGOSO GARCIA, tal y como lo demuestro con el certificado de inscripción que anexo al presente.

VI.- Así mismo manifiesto que la presente, es para purgar vicios del acto por medio del cual fue adquirido el bien inmueble.

VII.- El acto jurídico se realizó el 27 de noviembre de 1997, y la Ley me otorga el derecho de usucapir de buena fe, siempre que tenga la posesión durante cinco años (requisito que cumplo), junto con los demás requisitos que la ley exige, fecha en que se consumó mi derecho a usucapir.

VIII.- En consecuencia una vez que sea reconocida como legítima propietaria del inmueble descrito, se ordene que la sentencia se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, a mi favor.

El Juez Tercero Civil de Texcoco, México, por auto dictado el nueve de mayo del año en curso, ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda incoada en su contra por representante o apoderado legal que lo represente, así mismo, fíjese en la puerta de este Organismo Jurisdiccional, copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo ordenado por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los quince días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.- Rúbrica.

734-A1.-23 mayo, 1 y 12 junio.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 323/2006.
PRIMERA SECRETARIA.

JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
MARIN ROBLEDO BENJAMIN.
DENUNCIADO: ANA GUADALUPE NAVARRO ORNELAS.

En el expediente al rubro citado, el Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, se dictó el auto de fecha veintisiete de abril del año dos mil seis, por lo que en cumplimiento al mismo, se procede a llamar a juicio a todos aquellos que se crean con igual o mejor derecho a heredar en la sucesión intestamentaria a bienes de BENJAMIN MARIN ROBLEDO, a efecto de que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezcan al remate el Juicio a deducir sus derechos hereditarios y puedan ser oídos en el Juicio que nos ocupa, señalando domicilio dentro del lugar de ubicación de este Juzgado, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el llamamiento.-Naucalpan de Juárez, México, a 16 de mayo del 2006.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

734-A1.-23 mayo, 1 y 12 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

FELIPE GOMEZ CRUZ.

La parte actora FELIPE RICARDO GOMEZ GOMEZ, por su propio derecho en el expediente número 218/2006, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 13, de la manzana 86, de la colonia o fraccionamiento Ampliación José Vicente Villada de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 153.90 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.10 m con lote 12; al sur: en 17.10 m con lote 14; al oriente: 9.00 m con lote 38 y al poniente: 9.00 m con calle Diez o Mixcoac. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a diez de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

656-B1.-23 mayo, 1 y 12 junio.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente 273/2006, radicado en el Juzgado de Cuantía Menor de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, relativo a las diligencias preliminares de consignación, promovido

por GUILLERMO RAMIREZ REYES a favor de BRAYAN SAID RAMIREZ MORA, el Juez determino citar por edictos a ARGELIA JUDITH MORA QUEZADA en su carácter de representante legal del menor BRAYAN SAID RAMIREZ MORA, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que se efectuó la última publicación; comparezca personalmente al local de este Juzgado debidamente identificada a recibir o ver depositar la cantidad de \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), consignada a favor del citado menor, bajo el apercibimiento que para el caso de que no comparezca dentro del plazo concedido se constituirá en depósito la cantidad consignada, lo anterior con apoyo en el artículo 2.72 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, fijese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo de la citación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial. Se expide el presente a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

654-B1.-23 mayo, 1 y 12 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE RODRIGUEZ CALDERON.

La parte actora TERESA CRUZ, por su propio derecho, en el expediente número 217/06, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición respecto del lote marcado con el número 7 siete, de la manzana 113 ciento trece de la colonia La Perla de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 15.00 m con lote 6 seis; al sur: en 15.00 m con lote 8 ocho; al oriente: en 8.00 m con lote 16 dieciséis y al poniente: en 8.00 m con calle, con una superficie aproximada de 120.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.- Se expide en Nezahualcóyotl, México, a diez de mayo del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

655-B1.-23 mayo, 1 y 12 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1038/2005.

DEMANDADO: INMOBILIARIA VAZE S.A.

En cumplimiento al auto de fecha nueve de mayo del dos mil seis, que ordena el emplazamiento a la parte demandada mediante edictos, así mismo se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: el C. LUIS AARON MARTINEZ RODRIGUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la

usucapión, respecto del lote de terreno manzana 51, lote 50, colonia Evolución, super 24 ahora Evolución de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con calle Escondida, al sur: en 17.00 m con lote 2; al oriente: en 10.50 m con lote 26; al poniente: en 10.50 m con calle Ex Convento de Churubusco, con una superficie de 178.50 metros cuadrados, y que con fecha treinta de octubre de mil novecientos noventa y cinco, adquiri de la C. ERMILA RODRIGUEZ TORRES el inmueble en mención, en la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS, mismos que fueron cubiertos en su totalidad. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra y señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aun las personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a doce de mayo del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Maria Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

657-B1.-23 mayo, 1 y 12 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

CARMINA GABINA CABRERA PAEZ, JOSE REFUGIO DOMINGUEZ RECENOS, RAMIRO IBARRA AVILA, BERTHA MANRIQUEZ CASTILLO, EUSEBIO MARTINEZ ROCHA, HORTENCIA MARTINEZ VILLARREAL, ILDEFONSO PEREZ CARRANZA, MARIA DE LOS ANGELES SERDA CHAVEZ, JOSE MACARIO TORIZ PASCUA, ALEJANDRO VEGA PEÑALOZA, RODOLFO FLORES ROJAS, JUAN REYES GARCIA, PAULINO ORTIZ MIER Y ALEJANDRO PURON DE LA BORBOLLA.

En el expediente 1189/05, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Ixtapaluca, Méx., relativo al juicio ordinario civil, promovido por MANUEL TAPIA MEZA, JUANA IRMA GARCIA CONTRERAS Y ALBERTO LOPEZ HERNANDEZ en contra del representante de la FABRICA DE CELULOSA EL PILAR S.A. representada por ALEJANDRO PURON Y DE LA BORBOLLA PAULINO ORTIZ MIER, así como MARIA TERESA RUIZ VIUDA DE TRUEBA, JOSE TRUEBA RUIZ, VICTOR MANUEL TRUEBA RUIZ Y ROSA TORRES DE TRUEBA Y 3RO. Llamado a juicio trabajadores de la FABRICA DE CELULOSA EL PILAR, representados por SIMON ARROYO LEDESMA, demanda en contra de Ustedes. 1.- DE LA FABRICA DE CELULOSA EL PILAR S.A. Y/O, su representante legal, así como de MARIA TERESA RUIZ VIUDA DE TRUEBA, JOSE TRUEBA RUIZ, VICTOR MANUEL TRUEBA RUIZ, ROSA TORRES DE TRUEBA, PAULINO ORTIZ MIER, la nulidad absoluta del contrato de compraventa que fue realizado conforme a la escritura numero 4070 de fecha 18 de julio de 1957. 4.- La nulidad absoluta de la permuta y la escritura No. 20229 del 20 de diciembre de 1956 otorgada ante el Notario No. 74 del D.F. 5.- La nulidad absoluta del contrato de compra venta que fue realizado conforme a la escritura 4070 de fecha 18 de julio de 1957 y tuvo como antecedente registral la escritura 4064 del 17 de julio de 1957 llevada a cabo por TERESA RUIZ VIUDA DE TRUEBA, JOSE PEDRO TRUEBA RUIZ Y EL LIC. VICTOR MANUEL

TRUEBA RUIZ, como vendedores y como comprador PAULINO ORTIZ MIER contrato de fecha 17 de julio de 1957, respecto del inmueble denominado "Casa Blanca", acto jurídico realizado por el Notario Público No. 105 del D.F. 6.- La restitución a favor del ejido de una superficie de 80,428.00 mts. que forman una unidad. 7.- A los trabajadores de FABRICA DE CELULOSA EL PILAR S.A. representados por SIMON ARROYO LEDESMA, la restitución, desocupación y entrega a favor del ejido de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, Méx., el cual se encuentra identificado en el punto 4, 5 y 6 del presente capítulo, así como el pago de daños y perjuicios que se originaron por ocupar y destruir un inmueble ajeno. 8.- De todos los demandados se solicita el pago de gastos y costas que se han originado con la tramitación del presente juicio. Auto.-En Ixtapaluca Méx., 11 de abril del 2006. Por presentado a MANUEL TAPIA MEZA, visto su contenido, se le tienen por hechas sus manifestaciones y atento a la petición que realiza en el párrafo primero de su escrito, con el mismo desé vista a JOSE PEDRO TRUEBA RUIZ, para que dentro del plazo de tres días manifieste lo que a su derecho convenga de conformidad con los números 1, 2, 1.138 y 1.164 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Por otro lado en cuanto a la 2da. de sus peticiones, vista la razón asentada por el notificador adscrito a este Juzgado, de las cuales se advierte que no fue posible localizar a los codemandados que se mencionan en el escrito de cuenta con apoyo en los artículos 1, 2, 1.134, 1.135, 1.137, 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena emplazar a CARMINA GABINA CABRERA PAEZ, JOSE REFUGIO DOMINGUEZ RESENOS, RAMIRO IBARRA AVILA, BERTHA MANRIQUEZ CASTILLO, EUSEBIO MARTINEZ ROCHA, HORTENCIA MARTINEZ VILLARREAL, ILDEFONSO PEREZ CARRANZA, MARIA DE LOS ANGELES SERDA CHAVEZ, JOSE MACARIO TORIZ PASCUA, ALEJANDRO VEGA PEÑALOZA, RODOLFO FLORES ROJAS, JUAN REYES GARCIA, PAULINO ORTIZ MIER Y ALEJANDRO PURON DE LA BORBOLLA, personas que tuvieron como antecedentes su último domicilio en carretera Federal México, Puebla, kilómetro 24.600 de la población de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación suscinta de la presente denuncia intestamentaria debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, apercibidos que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose además fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Auto.- En Ixtapaluca, a 19 de abril del 2006. A sus autos el escrito de cuenta se tiene por presentado a MANUEL TAPIA MEZA, visto su contenido y dado el estado procesal que guardan los presentes autos de los cuales se desprende que por auto de fecha 11 de abril del año en curso, se ordeno emplazar a juicio a los codemandados por medio de edictos, indicado que dicha publicación deberá de contener una relación suscinta de la presente denuncia intestamentaria, cuando el sumario que nos ocupa se trata de un proceso ordinario civil en esta tesitura y atendiendo al principio de exactitud que rige el cardinal 1.134 de la Ley en mérito se aclara el indicado auto de fecha 11 de abril de la presente anualidad en su parte conducente únicamente por lo que se refiere a que la indicada publicación para quedar como sigue: Que dicha publicación de edictos deberá de tener una relación suscinta de la demanda, aclaración que se hace para todos los efectos legales, asimismo el presente proveído se reputa parte íntegral del auto indicado en líneas anteriores. Ignorándose su domicilio se les emplaza por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la instaurada demanda en su contra, apercibiéndose además fijar en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se hace la citación y en el Boletín Judicial. Expedidos en Ixtapaluca, México a los veintiocho días del mes de abril del año 2006.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

658-B1.-23 mayo, 1 y 12 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 298/2006-2.
SEGUNDA SECRETARIA.
USUCAPION
INCOBUSA, S.A. DE C.V.

Se hace del conocimiento que JORGE ARTURO HERNANDEZ GUZMAN, parte actora en el presente juicio ordinario civil sobre usucapión, promueve en el expediente número 298/2006-2, en contra de INCOBUSA, S.A. DE C.V., respecto del inmueble ubicado en el lote número 12, manzana 11, del Fraccionamiento Jardines de Cerro Gordo, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 127.33 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.12 m colinda con lote 13; al sur: 18.26 m colinda con lote 11; al oriente: 7.00 m colinda con lote 29; y al poniente: con 7.00 m colinda con calle Italia, que en base a los siguientes hechos que de manera suscita se mencionan. Que en fecha doce de julio de mil novecientos noventa y ocho, el hoy actor adquirió mediante contrato de compraventa del señor JULIAN MARTINEZ OLGUIN el inmueble descrito anteriormente, por lo que en la misma fecha de celebración del contrato se le entregó la posesión física material y legal al comprador, manteniendo el accionante desde esa fecha la posesión en concepto de propietario, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, por más de cinco años, bien adquirido mediante título justo y sin violencia. Así mismo se han hecho cargo del pago de los impuestos prediales así como demás contribuciones. Manifestando que dicho bien inmueble descrito con anterioridad, en el certificado de inscripción expedido por el C. Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, se encuentra a favor de la empresa INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de INCOBUSA, S.A. DE C.V., con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial, queda mientras tanto en la secretaría copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico Ocho Columnas y en Boletín Judicial, en Ecatepec de Morelos, México, dieciséis de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

1852.-23 mayo, 1º y 12 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
A: ROBERTO RUIZ OCAMPO.

Se hace de su conocimiento que la señora MARTHA MANUELA SANTA CRUZ GUADALUPE, bajo el expediente número 203/06, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario. A).- La disolución del vínculo

matrimonial; B).- El pago de gastos y costas que origine presente juicio. El juez por auto de fecha veinte de febrero del dos mil seis, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto dictado en fecha once de mayo del dos mil seis, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto para dar contestación a la misma, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda, o por contestada en sentido negativo, según sea el caso, previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo así se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, como lo establecen los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaría de este juzgado, asimismo fíjese una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento en la tabla de avisos de este juzgado.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

1845.-23 mayo, 1º y 12 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

DECIMA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número: 510/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SAMUEL BARRAGAN VILLAGOMEZ, en contra de ALFONSO JAVIER VAZQUEZ LOPEZ, se señalan las doce horas con treinta minutos del día veintisiete de junio del año dos mil seis, para que tenga verificativo la décima primera almoneda de remate del inmueble ubicado en calle Colina de La Escondida número 38, Fraccionamiento Boulevares, Naucalpan de Juárez, Estado de México, mismo que fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 468, volumen 549, libro primero, sección primera, de fecha primero de junio de 1983, siendo postura legal la cantidad de \$1,380,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en consecuencia anúnciese en forma legal la venta convocando postores y citando acreedores que aparezcan al reverso del certificado exhibido. Por ende notifíquese en forma personal a la parte demandada el presente proveído. En el entendido que en caso de que la postura sea exhibida en billete o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México.

En consecuencia se anuncia de forma legal la venta de dicho inmueble a través de edictos, que serán publicados por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, así como en el lugar de ubicación del inmueble.

Se convocan postores conforme a las reglas anteriormente invocadas.-Se expide el presente a los veintitrés días del mes de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

1892.-26 mayo, 1 y 7 junio.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 746/2003.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario promovido por CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de NOE GONZALEZ ESPINOSA, expediente 746/2003, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día trece de junio del dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en departamento número ciento cuatro, edificio "A", del condominio constituido en el lote dos, manzana VI (seis romano) del Conjunto Plaza San Jacinto, Avenida Paseo San Carlos número veintiuno, Conjunto Urbano "Paseo San Carlos", en el municipio de Nicolás Romero, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$234,900.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad.

Para publicarse en el por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 4 de mayo de 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Luis Aguilera García.-Rúbrica. 724-A1.-22 mayo y 1 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 991/2003.
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO SANTANDER SERFIN. S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN (antes BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO), en contra de OLGA MARIA RODRIGUEZ TORRES, con número de expediente 991/2003.

El C. Juez Trigésimo Segundo de lo Civil dictó un auto de fecha veintiséis de abril del dos mil seis, que en su parte conducente a la letra dice:

Se señalan las once horas con treinta minutos del día trece de junio del año en curso, para la celebración de la diligencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble sujeto a cédula hipotecaria, ubicado en la calle Valle de Nautla, número 49, Departamento "B", Lote 5, Manzana 32, Sección "B", Fraccionamiento Valle de Anáhuac, Municipio de Ecatepec, Estado de México; cuyas medidas, colindancias y características obran en autos; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$261,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo más alto rendido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de esa cantidad, debiendo los posibles licitadores satisfacer el depósito previo que establece el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles para ser admitidos como tales.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate igual plazo en.-México, Distrito Federal, a 16 de mayo del año 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Jorge García Ortega.-Rúbrica. 724-A1.-22 mayo y 1 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 352/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERA AEREA Y ARMADA NACIONAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de JOSE LUIS MEDINA GONZALEZ, se han señalado las doce horas del día trece de junio del año dos mil seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en el departamento número 503, del edificio torre dos, marcado con el número oficial dos de la calle Camino a San Mateo, edificado sobre el lote de terreno número 3, de la subdivisión del Rancho "El Prieto", en Cuautitlán, Estado de México, con un valor asignado en autos, por la cantidad de \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, por lo que, se convoca postores.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado y Receptoría de Rentas de esta localidad. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el tres de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

725-A1.-22, 26 mayo y 1 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 3313/170/2006, AURELIANO MORALES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sin nombre s/n., San Lorenzo Cuautenco, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 3 líneas de 45.00 m con Barranca, 33.00 m con Barranca y 7.00 m con Barranca; al sur: 2 líneas de 44.00 m con camino y 35.00 m con camino; al oriente: 4 líneas de 50.00 m con Víctor Reyes, 83.50 m con Isabel Ocampo, 30.00 m con Isabel Ocampo y 54.00 m con Fidel B; al poniente: 3 líneas de 64.00 m con Antonio Reyes, 40.00 m con Antonio Reyes y 17.00 m con Pablo Valdez Ortega. Superficie aproximada de 10,440.83 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 3 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1854.-24, 29 mayo y 1 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Expediente 37/04/06, GUADALUPE BECERRIL REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle de Prolongación de Nicolás Bravo sin número en Ixtlahuaca, México, al norte: 9.60 m con calle Prolongación de

Nicolás Bravo sin número; al sur: 10.67 m con Lourdes Angeles Vilchis; al oriente: 49.82 m con Blanca Becerril Reyes; al poniente: 49.27 m con María Concepción Velásquez Ordóñez, Silvano Garduño e Higinia Guadalupe Huitrón Mercado. Con una superficie aproximada de: 473.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 19 de mayo del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1860.-24, 29 mayo y 1 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 10825/329/2005, CONSTANTINO MIRANDA FLORES Y ROMUALDA RICARDA SANCHEZ FLORES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fernando Montes de Oca sin número, Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tomosco", mide y linda: al norte: 33.90 m con Gabriela Ma. del Rocio Yáñez Juárez; al sur: 24.35 m con calle Fernando Montes de Oca; al oriente: 22.55 m con María Muñoz Hernández; al poniente: 20.55 m con Agustín Hernández Barrios. Superficie aproximada de: 627.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1920.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 3692/95/2006, RAUL CABRERA DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancharía Zavaleta, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Zavaleta", mide y linda: al norte: 24.00 m con Casco Ex Hacienda Zavaleta; al sur: 25.00 m con Camino Real; al oriente: 52.00 m con Mateo Alvarez Nájera; al poniente: 52.00 m con Raúl Cabrera de la Cruz. Superficie aproximada de: 1,274.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 9 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1920.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 3694/97/2006, RAUL CABRERA DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancharía Zavaleta, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Zavaleta", mide y linda: al norte: 32.50 m con Casco Ex hacienda Zavaleta; al sur: 44.58 m con camino a las Peras; al oriente: 38.00 m con Faustino García Hernández. Superficie aproximada de: 625.62 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 9 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1920.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 3696/99/2006, RAUL CABRERA DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancharía Zavaleta, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Ex Vivero", mide y linda: al norte: 33.60 m con Casco de Ex hacienda Zavaleta; al sur: 29.00 m con callejón de Servicio; al oriente: 37.00 m con Paulina Pérez Cardoso; al poniente: 52.00 m con Miguel Pérez Tapia. Superficie aproximada de: 1,100.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 9 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1920.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 3271/89/2006, FIDENCIO TORRES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno # 12 manzana 31, zona 5, Col. Culturas de México, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al noreste: 12.21 m con lote cinco y seis; al sureste: 12.89 m con lote 11; al suroeste: 12.12 m con calle Toitecas; al noroeste: 12.70 m con lote trece. Superficie aproximada de: 155.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 27 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1920.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 3659/93/2006, AURORA GALICIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos # 83 A, Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Hueyalla Huaytla", mide y linda: al norte: 23.50 m con Aurora Sánchez Castro; al sur: 23.50 m con Gabina Sánchez Castro, al oriente: 9.90 m con Av. Morelos; al poniente: 9.90 m con Galicia Sánchez María Concepción. Superficie aproximada de: 232.65 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1920.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 3436/91/2006, MANUEL EDUARDO GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Ximoco", mide y linda: al norte: 193.20 m con Salvador Ibáñez Ponce; al sur: 209.50 m con Mario Ortega Sánchez; al oriente: 55.00 m con camino; al poniente: 51.20 m con Ricardo López Arrieta. Superficie aproximada de: 10,691.68 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1920.-29 mayo, 1 y 6 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 256/62/06, PASCUALA MARTINEZ DE CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Octeyuco, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en línea recta 39.95 m con Arcadio Cruz Gabriel; al sur: también en línea recta 42.00 m con camino que conduce al poblado de Jilotepec; al oriente: 166.00 m con Cirilo Cruz y Mónica de Jesús; al poniente: también en línea recta 166.00 m con Cirilo Cruz Pérez. Superficie aproximada de: 6,760.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 25 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1920.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 257/63/06, FELIPE BARRALES MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Octeyuco, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 65.00 m con Zeferino Florencio; al sur: 66.00 m con Camino Real; al oriente: 255.00 m con Merced Alcántara; al poniente: 271.00 m con J. Santos Cruz. Superficie aproximada de: 1-70-00 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 25 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1920.-29 mayo, 1 y 6 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 706/25/05, JUAN MARCELO, JOSE LUIS, JUANA LOURDES Y ANGELICA MARIA todos de apellidos MELENDEZ CLIMACO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado calle San Miguel, sin número en la colonia San Miguel Reyes Acozac, del municipio de Tecámac, Edo. de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con calle San Luis; al sur: 10.00 m y linda con Carlos Zamora Calvo; al oriente: 31.00 m y linda con Alejandro Hernández Ramírez; al poniente: 31.00 m y linda con calle San Miguel, con una superficie aproximada de: 310.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de abril del 2006.-C. Abogado dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17, fracción I, Jesús García Chávez.- No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

1920.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 4144/490/05, ROSARIO REYES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Nopalera", ubicado en la colonia Nopalera en la Cabecera Municipal de Tecámac, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al

norte: 17.14 m y linda con Martha Alicia González Márquez; al sur: 17.14 m y linda con Daniel Melo Enríquez; al oriente: 7.00 m y linda con Ernesto Maya Vaca; al poniente: 7.00 m y linda con calle sin nombre, con una superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 abril del 2006.-C. Abogado dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17, fracción I, Jesús García Chávez.- No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

1920.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 4146/492/05, RAMON HERNANDEZ ROJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre colonia Nopalera, en la Cabecera Municipal de Tecámac, Edo. de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 17.14 m y linda con Gregorio García Hidalgo; al sur: 17.14 m y linda con Cristina Ortega Rodríguez; al oriente: 7.00 m y linda con calle sin nombre; al poniente: 7.00 m y linda con Ofelia Becerril Molina, con una superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de abril del 2006.-C. Abogado dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17, fracción I, Jesús García Chávez.- No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

1920.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 4145/491/05, MARCO ANTONIO MENDOZA MUNGUÍA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Nopalera, en la Cabecera Municipal de Tecámac, Edo. de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 17.14 m y linda con Teresa Ponce Campillo; al sur: 17.14 m y linda con Antonio Ortiz García; al oriente: 7.00 m y linda con calle sin nombre; al poniente: 7.00 m y linda con Héctor Rivero Sánchez, con una superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de abril del 2006.-C. Abogado dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17, fracción I, Jesús García Chávez.- No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

1920.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 4148/494/05, JULIANA RESENDIZ TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Martín II", ubicado en calle uno Mz. 1, Lt. 9 Col. Ampliación Hueyotenco en el municipio de Tecámac, Edo. de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 7.00 m y linda con Daniel Navarrete; al sur: 7.00 m y linda con calle Uno; al oriente: 17.25 m y linda con Himelda Escalona Mendoza; al poniente: 17.25 m y linda con J. Luis López P., con una superficie aproximada de: 120.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 25 de abril del 2006.-C. Abogado dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17, fracción I, Jesús García Chávez.-No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

1920.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 2779/107/06, ANTONIO NOE URBINA BEDOLLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle Cinco de Febrero, número 225, en la cabecera Municipal de Tecámac de F.V., Edo. de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 24.99 m y linda con Alicia Palacios; al sur: 27.15 m y linda con Natividad Sánchez Urbina; al oriente: 09.93 m y linda con Clemente Barajas; al poniente: 10.20 m y linda con calle 5 de Febrero, con una superficie aproximada de: 269.79 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 02 de mayo de 2006.-C. Abogado dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17, fracción I, Jesús García Chávez.-No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

1920.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 707/26/05, MARIA ISABEL HERNANDEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Nopalera", ubicado en la colonia Nopalera de la población de Tecámac, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 17.14 m y linda con Raymundo Enrique Hernández Becerril; al sur: 17.14 m y linda con propiedad privada; al oriente: 7.00 m y linda con José Luis Hernández Salazar; al poniente: 7.00 m y linda con calle sin nombre, con una superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 17 de abril del 2006.-C. Abogado dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17, fracción I, Jesús García Chávez.-No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

1920.-29 mayo, 1 y 6 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 6069/576/05, ERNESTO MAYA VACA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Nopalera, en la Cabecera Municipal de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 17.14 m linda con Edgar Urbina Sánchez; al sur: 17.14 m linda con Israel Correa Alvarez; al oriente: 7.00 m linda con calle sin nombre; al poniente: 7.00 m linda con propiedad privada. Con una superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 17 de abril del 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 2022IA000-527/05.

1920.-29 mayo, 1º y 6 junio.

Exp. 4147/493/05, VICENTE GARCIA RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, Colonia Nopalera, en la Cabecera Municipal de Tecámac, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 17.14 m y linda con Israel Correa Alvarez; al sur: 17.14 m y linda con Ramón Hernández Rojo; al oriente: 7.00 m y linda con calle sin nombre; al poniente: 7.00 m y linda con César Ambrosio Vega. Con una superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 25 de abril del 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 2022IA000-527/05.

1920.-29 mayo, 1º y 6 junio.

Exp. 2777/105/06, J. JESUS GONZALEZ GODINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana 2, lote 17, Colonia Hueyotenco, municipio de Tecámac de F.V., Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 14.00 m y linda con Florencia Martínez y otro; al sur: 14.00 m y linda con calle sin nombre; al oriente: 16.56 m y linda con Verónica Estopier Angeles; al poniente: 16.60 m y linda con David González Ballinas. Con una superficie aproximada de 232.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 02 de mayo del 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 2022IA000-527/05.

1920.-29 mayo, 1º y 6 junio.

Exp. 708/27/05, ANTONIO NOE URBINA BEDOLLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Pefitas", ubicado en calle la Soledad sin número, en la Cabecera Municipal de Tecámac de F.V., Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 44.18 m y linda con Eduardo Fleshaman; al norte: 21.00 m y linda con Antonio Urbina Bedolla; al sur: 63.65 m y linda con propiedad privada; al oriente: 15.12 m y linda con calle la Soledad; al oriente: 17.00 m y linda con Antonio Noé Urbina Bedolla; al poniente: 25.86 m y linda con propiedad privada. Con una superficie aproximada de 1,506.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de abril del 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

1920.-29 mayo, 1º y 6 junio.

Exp. 2778/106/06, VICTOR HUGO GONZALEZ REYEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana 2, lote 3, Colonia Hueyotenco, municipio de Tecámac de Felipe Villanueva, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 07.50 m y linda con calle sin nombre; al sur: 07.50 m y linda con Jesús González Godínez; al oriente: 16.00 m y linda con Florencia Martínez Pérez; al poniente: 16.00 m y linda con Luis Rivero Meléndez. Con una superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 02 de mayo del 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

1920.-29 mayo, 1º y 6 junio.

Exp. 4143/489/05, ANTONIO ORTIZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Nopalera, en la Cabecera Municipal de Tecámac, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 17.14 m y linda con propiedad privada; al sur: 17.14 m y linda con Francisco González Morales; al oriente: 7.00 m y linda con calle sin nombre; al poniente: 7.00 m y linda con Emma Matias Chimil. Con una superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de abril del 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

1920.-29 mayo, 1º y 6 junio.

Exp. 1746/89/06, TERESA GONZALEZ LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acatitla", ubicado en la población de Ixtlahuaca, municipio de Temascalapa, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 11.54 m y linda con calle Tlaxcala; al sur: 11.20 m con sucesión de la C. Cecilia Avila González; al oriente: 38 m con el C. Filemón Balderas Lucio; al poniente: 38.20 m con Angel Vera Avila y Esteban Armando Godínez Mayorga. Con una superficie aproximada de 430.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de abril del 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

1920.-29 mayo, 1º y 6 junio.

Exp. 6481/579/05, MARIO ECHEVERRIA ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Plazuela", ubicado en Jaltepec, México de este municipio, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 13.00 m con Josefina García Barrera; al sur: 13.00 m con Pedro Guillén García Barrera; al oriente: 7.40 m con Av. México; al poniente: 7.40 m con Enrique Vázquez y Josefina García Barrera. Con una superficie total de 96.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 7 de abril del 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

1920.-29 mayo, 1º y 6 junio.

Exp. 3227/06, MARIA ESTHER JIMENEZ PARRAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tezompa", ubicado en el pueblo de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.49 m y linda con Cristeta Meléndez; al sur: 26.38 m y linda con Gregorio Galindo; al oriente: 16.19 m y linda con calle Juan Escutia; al poniente: 16.02 m y linda con Cristeta Meléndez. Con una superficie aproximada de 416.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de enero del 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

1920.-29 mayo, 1º y 6 junio.

Exp. 1744/87/06, HORTENSIA MONTES DE OCA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Toribio", ubicado en la población de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 13.00 m y linda con Av. Dr. Gustavo Baz; al sur: 13.00 m y linda con Renato Alfonso Avilés Arrieta y Rosalina Quezada Nieto; al oriente: 31.00 m y linda con Renato Alfonso Avilés Arrieta y Rosalina Quezada Nieto; al poniente: 31.00 m y linda con barranca. Con una superficie aproximada de 403.00 m2 y una construcción de 170.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de abril del 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

1920.-29 mayo, 1º y 6 junio.

Exp. 1742/85/06, VIVIANA ELIZABETH DELGADO ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huehuecolal", ubicado en la población de San Bartolomé Actopan, municipio de Temascalapa, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con la

C. Benita Casiano García; al sur: 15.80 m y linda con Av. del Trabajo; al oriente: 27.40 m y linda con los C.C. Braulio Jiménez Zarco y Antonio Casiano Jiménez; al poniente: 20.20 m y linda con la C. Benita Casiano García. Con una superficie aproximada de 366.52 m² y una construcción de 60.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de abril del 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

1920.-29 mayo, 1º y 6 junio.

Exp. 2896/113/06, ARACELI VEGA BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio del mismo nombre, y distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 06.70 m y linda con Avenida Hidalgo; al sur: 06.70 m y linda con Antonio Benítez Márquez; al oriente: 12.00 m y linda con Yolanda Benítez Márquez; al poniente: 12.00 m y linda con Antonio Benítez Márquez. Con una superficie aproximada de 80.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 12 de mayo del 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

1920.-29 mayo, 1º y 6 junio.

Exp. 2895/112/06, VICTOR MARTIN MARTINEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Piedras Negras", ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio del mismo nombre, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 15 m linda con Camilo Terán; al sur: 15 m y linda con Gloria Torres Tinoco; al oriente: 7 m y linda con Cerrada Primavera; al poniente: 7 m y linda con Raúl Limón. Con una superficie aproximada de 150 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 12 de mayo del 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

1920.-29 mayo, 1º y 6 junio.

Exp. 1604/76/06, C. CARLOS RUIZ MOYEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xometlacorral", ubicado en carretera México-Tulancingo, en los términos del municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 94.00 m con Luis Ricaño; al sur: 94.00 m con Zenaida Montiel; al oriente: 15.00 m con Pascual Camacho; al poniente: 15.00 m con carretera México-Tulancingo. Con una superficie aproximada de 1,400.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 7 de abril del 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

1920.-29 mayo, 1º y 6 junio.

Exp. 1607/79/06, C. REBECA CHIMAL SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Taltipingo", ubicado en la Cerrada de la calle Francisco Espejel s/n, del municipio de Otumba, Estado de México, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 10.05 m con Cerrada de Francisco Espejel; al sur: 10.05 m con Rebeca Chimal Santiago; al oriente: 31.30 m con David Ortega; al poniente: 30.90 m con Esperanza Velázquez Sánchez. Con una superficie aproximada de 312.55 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 7 de abril del 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

1920.-29 mayo, 1º y 6 junio.

Exp. 1606/78/06, C. CARLOS RUIZ MOYEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xometlacorral Segundo", ubicado en carretera México-Tulancingo, en los términos del municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 96.00 m con Esther Montiel Benítez; al sur: 96.00 m con Filemón Martínez; al oriente: 15.00 m con Pascual Camacho; al poniente: 15.00 m con carretera México-Tulancingo. Con una superficie aproximada de 1,400.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 7 de abril del 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

1920.-29 mayo, 1º y 6 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 955/272/2005, FORTUNATA GARCIA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Cinco de Mayo # 1315, lote número cuatro, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 7.85 m con Macario Arellano Blando, al sur: 7.87 m con Privada sin número, al oriente: 21.30 m con Gloria García Ramírez, al poniente: 21.28 m con Alvaro García Ramírez. Superficie aproximada: 167.73 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 17 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1907.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 956/273/2005, OLEGARIO GARCIA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Cinco de Mayo # 1315, lote # 8, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 19.00 m con Noé García Treviño y Luis Antonio Rodríguez Rojas, al sur: 19.00 m con Juana Ramírez viuda de García, al oriente: 7.49 m con Juana Ramírez viuda de García, al poniente: 7.51 m con Av. Cinco de Mayo. Superficie aproximada: 141.77 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 17 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1907.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 957/274/2005, MACRINA GARCIA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Cinco de Mayo # 1315, lote # 2, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 7.85 m con Cosme García Cinencio y Macario Arellano Blanco, al sur: 7.87 m con Privada sin número, al oriente: 21.38 m con Teresa García Ramírez, al poniente: 21.32 m con Gloria García Ramírez. Superficie aproximada: 167.81 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 17 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1907.-29 mayo, 1 y 6 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA EDICTOS

Exp. 3507/432/05, GUADALUPE GALLEGOS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cucillos", ubicado en domicilio conocido del poblado de San Marcos, municipio de Otumba, y distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 321.00 m y linda con Barranquilla, al sur: 117.00 m y linda con Darío Ortega Franco, al oriente: 246.00 m y linda con Celestino Ortega, al poniente: 231.00 m y linda con camino. Con una superficie de: 70,000 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de mayo de 2006.-C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el artículo 17 fracción I.-No. Oficio: 2022IA000-527/05.-Jesús García Chávez.-Rúbrica.

1914.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 2151/98/06, LUISA ESCARCEGA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio de Tezontla de la comunidad de Santa María

Ozumbilla, perteneciente al municipio de Tecámac, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 56.50 m y linda con C. Socorro Escárcega Martínez, al sur: 57.00 m y linda con Ejido de Ozumbilla, al oriente: 99.06 m y linda con C. Marcelino Sandoval, al poniente: 99.06 m y linda con C. Alberto Martínez. Con una superficie aproximada de: 5,621.65 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de mayo del 2006.-C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el artículo 17 fracción I.-No. Oficio: 2022IA000-527/05.-Jesús García Chávez.-Rúbrica.

1914.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 2913/115/06, FELIPE SANCHEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Texcacohac", ubicado en términos de la población de San Martín de las Pirámides, Estado de México, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 25.60 m linda con Bertha Hernández Juárez, al sur: 25.50 m y linda con calle Texcocuac, al oriente: 22.60 m y linda con calle Prolongación Texcocuac, al poniente: 23.00 m y linda con Juan Porcayo. Con una superficie aproximada de: 582.54 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de mayo del 2006.-C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el artículo 17 fracción I.-No. Oficio: 2022IA000-527/05.-Jesús García Chávez.-Rúbrica.

1914.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 2150/97/06, JOSE LUIS NERI QUIROZ R.F.C., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huehuexatla", ubicado en el pueblo de Santo Domingo Ajoloapan, municipio de Tecámac, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 2.50 m y linda con Gabino Alarcón García, al sur: 30.00 m y linda con Felipe García Juárez, José Luis Cortés Esquivel y salida particular, al oriente: 60.00 m y linda con Gabino Alarcón García, al poniente: 45.00 m y linda con Gabino Alarcón García. Con una superficie aproximada de: 853.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de mayo del 2006.-C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el artículo 17 fracción I.-No. Oficio: 2022IA000-527/05.-Jesús García Chávez.-Rúbrica.

1914.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 2149/96/06, SOCORRO ESCARCEGA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio de Tezontla, de la comunidad de Santa María Ozumbilla, perteneciente al municipio de Tecámac, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte:

56.00 m y linda con camino al cerro, al sur: 56.50 y linda con C. Luisa Escárcega Martínez, al oriente: 99.94 m y linda con C. Marcelino Sandoval, al poniente: 99.94 m y linda con C. Alberto Martínez. Con una superficie aproximada de: 5,621.62 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de mayo del 2006.-C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el artículo 17 fracción I.-No. Oficio: 2022IA000-527/05.-Jesus García Chávez.-Rúbrica.

1914.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 945/55/06, JESUS GUZMAN BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xahuencaltitla", ubicado en la población de San Martín de las Pirámides, Estado de México, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 11.82 m linda con Ma. de los Angeles Ayout González, y 12.40 m con Juan Guzmán Velázquez, al sur: 11.70 m y linda con propiedad del H. Ayuntamiento, y entrada de servicio de: 3.00 m con Plaza Juárez, al oriente: 64.00 m y linda con Miguel Alvarez y Lauro Alvarez Alva y 8.00 m con propiedad de H. Ayuntamiento, al poniente: 71.10 m y linda con María de la Rosa Sánchez, y 3.60 m con Juan Guzmán Velázquez. Con una superficie aproximada de: 1,142.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de mayo del 2006.-C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el artículo 17 fracción I.-No. Oficio: 2022IA000-527/05.-Jesus García Chávez.-Rúbrica.

1914.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 2806/109/06, JOSE HILARION HERNANDEZ CARRANZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 5 de Mayo, casi esquina con Av. de los Colegios, del poblado de Los Reyes Acozac, municipio de Tecamac, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 10.50 m y linda con calle 5 de Mayo, al sur: 11.00 m y linda con el C. Andrés Tovar, al oriente: 19.00 m y linda con la C. Guadalupe Hernández Carranza, al poniente: 14.42 m y linda con la C. Ana María Hernández Carranza. Con una superficie aproximada de: 179.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 12 de mayo del 2006.-C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el artículo 17 fracción I.-No. Oficio: 2022IA000-527/05.-Jesus García Chávez.-Rúbrica.

1914.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 5080/572/05, ANTONIA CARBAJAL PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de San Miguel, manzana 1, lote 18, de la Colonia de Amelco, municipio de Tecamac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m y linda con calle pública, al sur: 8.00 m y linda con Manzana 1, lotes 20 y 21, al oriente: 15.00 m y linda con manzana 1, lote 19, al poniente: 15.00 m y linda con manzana 1, lote 17, con una superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de mayo del 2006.-C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el artículo 17 fracción I.-No. Oficio: 2022IA000-527/05.-Jesus García Chávez.-Rúbrica.

1914.-29 mayo, 1 y 6 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

Exp. 262/48/06, RICARDO GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, de una fracción de terreno montuosa ubicado en El Islote, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: norte: 251.00 m con Ricardo González, sur: 255.00 m con Ricardo González, oriente: 17.00 m con Alvaro González, poniente: 17.00 m con Río Tintojo.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 14 de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1865.-24, 29 mayo y 1 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 2481/147/06, SILVIA HERNANDEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calles de Tepetitla y Texcallitlán, en La Purificación Tepetitla, municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 25.40 m con Angel Hernández Gómez, al sur: 26.40 m con Rosa Hernández Sánchez, al oriente: 13.00 m con Angel Hernández Gómez, al poniente: 13.00 m con calle Texcallitlán. Superficie de: 336.7 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de mayo del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1869.-24, 29 mayo y 1 junio.

**NOTARIA PUBLICA No. 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita M. en D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, NOTARIA PUBLICA número CINCUENTA Y NUEVE del Estado de México, con domicilio en Calle Francisco I. Madero Número 8, Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, C.P. 56400 HAGO SABER:

Que por escritura pública número 15360 de fecha 21 de abril del año 2006, otorga ante mi, se hizo constar LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ELENA RUBIO GONZALEZ, que otorgaron los señores ARMANDO RODRIGUEZ LARA TAMBIEN CONOCIDO COMO ARMANDO RODRIGUEZ Y LARA, SILVIA RODRIGUEZ RUBIO, DANIEL RODRIGUEZ RUBIO Y ARMANDO RODRIGUEZ RUBIO lo que se publica en términos del artículo 70 del reglamento de la ley del notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes Acaquilpan, Municipio La Paz, Méx., 8 de Mayo del 2006

M. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-
RUBRICA.

1779.-18 mayo y 1 junio.

**NOTARIA PUBLICA No. 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 20,887, del volumen 378, de fecha 9 de mayo del año 2006, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del señor ROBERTO LOPEZ CALLEJAS, ASI COMO LA REPUDIACION DE HERENCIA Y RENUNCIA DEL CARGO DE ALBACEA QUE OTORGARON LOS SEÑORES SOLEDAD MOLINA OYUELA Y ROBERTO AMADO LOPEZ MOLINA Y LA ACEPTACION DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA QUE OTORGA LA SENORITA LIGIA LOPEZ MOLINA, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la Sucesión.

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 10 de mayo del 2006.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL 113
DEL ESTADO DE MEXICO

653-B1.-23 mayo y 1 junio.

**NOTARIA PUBLICA No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan, Edo. de Méx., a 17 de mayo de 2006.

Hago del conocimiento del público:

En escritura número 39,951 de fecha 5 de abril de 2006, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores ALBERTO ZEUS, ARTURO Y MARTHA ELVERIA DE APELLIDOS REYNA GONZALEZ, en su carácter de presuntas herederas, otorgaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ALBERTO REYNA Y SOTOMAYOR TAMBIEN CONOCIDO COMO ALBERTO REYNA SOTOMAYOR, se tramitará notarialmente y que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado Vigente para el Estado de México.

LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 85.

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días.

738-A1.-23 mayo y 1 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 18 de mayo de 2006.

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA,
NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MEXICO.

Que mediante escritura 19,354 del volumen 424, de fecha 18 de mayo del 2006, otorgada ante mi fe, en la que se hace constar: la radicación de la sucesión intestamentaria, a bienes del señor HILARIO JESUS GALGUERA TORRES, (también conocido como (HILARIO JESUS GALGUERA Y TORRES), que otorgan la señora JOSEFINA NOGUERA ZENDEJAS en su calidad de cónyuge supérstite, y sus hijos los señores HILARIO, MAURICIO, RODRIGO e ILIA MARIA todos de apellidos GALGUERA NOGUERA, y por su propio derecho con excepción de la última que comparece representada en este acto por la señora JOSEFINA NOGUERA ZENDEJAS.

IV.- La designación y aceptación del cargo de albacea a bienes del señor HILARIO JESUS GALGUERA TORRES, también conocido como (HILARIO JESUS GALGUERA Y TORRES), que otorga la señora JOSEFINA NOGUERA ZENDEJAS en su calidad de cónyuge supérstite, y sus hijos los señores HILARIO, MAURICIO, RODRIGO e ILIA MARIA todos de apellidos GALGUERA NOGUERA, y por su propio derecho con excepción de la última que comparece representada en este acto por la señora JOSEFINA NOGUERA ZENDEJAS.

IV.- La designación y aceptación del cargo de albacea a bienes del señor HILARIO JESUS GALGUERA TORRES, también conocido como (HILARIO JESUS GALGUERA Y TORRES), que otorga la señora JOSEFINA NOGUERA ZENDEJAS en su calidad de cónyuge supérstite, y sus hijos los señores HILARIO, MAURICIO, RODRIGO e ILIA MARIA todos de apellidos GALGUERA NOGUERA, y por su propio derecho con excepción de la última que comparece representada en este acto por la señora JOSEFINA NOGUERA ZENDEJAS.

Consienten en que el trámite sucesorio se lleve a cabo notarialmente por lo que INICIAN la tramitación de la sucesión intestamentaria y en su oportunidad procederá a realizar los inventarios y avalúos respectivos.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-
RUBRICA.
NOTARIO No. 21.

1851.-23 mayo y 1º junio.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

EDICTO

El licenciado **MARIAN ROBERT GALEWICZ** representante legal de "INVESTA" S.A. de C.V. solicitó a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de las Partidas 342 y 343 del Volumen XVII, del Libro I, de la Sección Primera, denominada Bienes Inmuebles, de fecha 13 de junio de 1968, a favor de "INVESTA" sociedad anónima de capital variable, respecto de los siguientes lotes:

LOTE NUMERO TRES, MANZANA DOCE A, con superficie de dos mil ciento diecisiete metros, ochenta y ocho decímetros cuadrados que miden y lindan: al NORTE, en veintiséis metros, veinte centímetros, con la calle Pelicano; al SUR, en veinticinco metros cincuenta centímetros, con lotes treinta y ocho y treinta y nueve de la misma manzana, al ESTE, en ochenta y cuatro metros, quince centímetros con lote número cuatro de la misma manzana; y al OESTE, en ochenta y siete metros, quince centímetros con lote número dos de la mencionada manzana.

LOTE NUMERO CUATRO, MANZANA DOCE A, con superficie de dos mil setenta y un metros, setenta y nueve decímetros cuadrados, que miden y lindan: al NORTE, en veintisiete metros, cuarenta y cuatro centímetros, con calle Pelicano; al SUR, en veinticuatro metros, cincuenta centímetros, con lotes treinta y siete y treinta y ocho de la misma manzana; al ESTE, en ochenta metros, cincuenta y seis centímetros, con lote cinco de la misma manzana; y al OESTE, en ochenta y cuatro metros, quince centímetros con lote número tres de la misma manzana.

LOTE NUMERO CINCO, MANZANA DOCE A, con una superficie de mil novecientos ochenta y ocho metros dieciséis decímetros cuadrados, que miden y lindan: al NORTE, en veinte metros, con calle Pelicano; al SUR, en treinta metros, sesenta y seis centímetros, con lotes treinta y cinco y treinta y seis; al ESTE, en ochenta y un metros, noventa centímetros, con lote seis de la misma manzana; y al OESTE, en ochenta metros, cincuenta y cinco centímetros con lote cuatro de misma manzana.

LOTE NUMERO SEIS, MANZANA DOCE A, con superficie de dos mil doscientos noventa y cinco metros, veinticinco decímetros cuadrados, que miden y lindan: al NORTE, en veinte metros, con calle Pelicano; al SUR, en treinta y seis metros, con lotes treinta y cuatro y treinta y cinco de la misma manzana; al ESTE, en ochenta y siete metros, ochenta y ocho centímetros, con Andador; y al OESTE, en ochenta y un metros, noventa centímetros con lote cinco de la misma manzana.

LOTE NUMERO TREINTA Y SIETE, MANZANA DOCE A, con superficie de dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro metros, ochenta y un decímetros cuadrados, que miden y lindan: al NORTE, en veinte metros, cuarenta centímetros, con lote número cuatro de la misma manzana; al SUR, en treinta metros, veinticinco centímetros, con calle Cisnes; al ESTE, noventa y siete metros, cincuenta y cinco centímetros, con lote treinta y seis, de la misma manzana; y al OESTE, en noventa y nueve metros dos centímetros con lote treinta y ocho de la misma manzana.

LOTE NUMERO TREINTA Y OCHO, MANZANA DOCE A, con superficie de dos mil ciento cincuenta y siete metros, noventa y tres decímetros cuadrados, que miden y lindan: al NORTE, en diecinueve metros, cincuenta centímetros, con lotes tres y cuatro de la misma manzana; al SUR, en veinticuatro metros, con calle Cisnes; al ESTE, en noventa y nueve metros, dos centímetros, con el lote treinta y siete, de la misma manzana; y al OESTE, en cien metros sesenta y siete centímetros con lote treinta y nueve de la misma manzana.

LOTE NUMERO TREINTA Y NUEVE, MANZANA DOCE A, con superficie de dos mil ciento noventa y un metros, ochenta y siete decímetros cuadrados, que miden y lindan: al NORTE, en veintiún metros, cuarenta y siete centímetros, con lotes dos y tres de la misma manzana; al SUR, en veintidós metros, diez centímetros con calle Cisnes; al ESTE, en cien metros, sesenta y siete centímetros, con lote treinta y ocho, de la misma manzana; y al OESTE, en ciento un metros ochenta centímetros con lote número cuarenta de la misma manzana.

LOTE NUMERO TRES, MANZANA CINCO A, con superficie de seiscientos setenta y cuatro metros, noventa y tres decímetros cuadrados, que miden y lindan: al NORTE, en veinte metros, sesenta y cinco centímetros, con el lote veinte de la misma manzana; al SUR, en veintiún metros, cuarenta y cinco centímetros con calle de Faisán; al ESTE, en treinta metros, ochenta y un centímetros, con lote dos, de la misma manzana; y al OESTE, en treinta y cinco metros, siete centímetros con lote número cuatro de la misma manzana.

LOTE NUMERO CATORCE, MANZANA CINCO A, con superficie de setecientos diecisiete metros, setenta y un decímetros cuadrados, que miden y lindan: al NORTE, en veinte metros, con calle Cisnes; al SUR, en veinte metros, sesenta centímetros con lote seis de la misma manzana; al ESTE, en treinta y cinco metros, tres centímetros con lote quince de la misma manzana; y al OESTE, en treinta y cinco metros, treinta centímetros con lote número trece de la misma manzana.

LOTE NUMERO SEIS, MANZANA NUEVE A, con superficie de setecientos veintidós metros, sesenta y nueve decímetros cuadrados, que miden y lindan: al NORESTE, en veinte metros, con lote diez de la misma manzana; al SUROESTE, en veinte metros veinticuatro centímetros con calle Faisán; al SURESTE, en treinta y cinco metros, noventa y un centímetros, con lote cinco de la misma manzana; y al NORESTE, en treinta y cinco metros noventa y tres centímetros, con lotes siete y ocho de la misma manzana.

LOTE NUMERO NUEVE, MANZANA DOS A, con superficie de mil nueve metros, ochenta decímetros cuadrados, que miden y lindan: al NORTE, en cuarenta y seis metros, noventa centímetros, con lote ocho de la misma manzana; al SUR, en cuarenta y cuatro metros, con

lote diez de la mencionada manzana; al ESTE, en veinticinco metros, con calle Pingüinos; y al OESTE, en diecinueve metros, setenta y ocho centímetros con lote veinticinco de la misma manzana.

LOTE NUMERO DIEZ, MANZANA DOS A, con superficie de mil ciento ochenta y nueve metros, ochenta y ocho decímetros cuadrados, que miden y lindan: al NORTE, en cuarenta y cuatro con lote nueve de la misma manzana; al SUR, en cuarenta metros, cincuenta centímetros con lote once de la mencionada manzana; al ESTE, en treinta y tres metros, con calle Pingüinos; y al OESTE, en veintitrés metros, ochenta y tres centímetros con lote veinticuatro de la misma manzana.

LOTE NUMERO UNO DE LA MANZANA DOS, Unidad Vecinal "A" del Fraccionamiento "LAGO DE GUADALUPE", ubicado en términos del Municipio de Tultitlán de este Distrito, el cual tiene una superficie de dos mil setecientos dieciséis metros cuatro decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al NORTE, en ochenta y cinco metros cincuenta centímetros con propiedad privada; al SUR, en cincuenta y nueve metros treinta y tres centímetros con el lote cincuenta; al ORIENTE, en veintiocho metros cincuenta y ocho centímetros con el lote dos; y al PONIENTE, en cincuenta y dos metros cincuenta y un centímetros con propiedad privada y calle Pingüinos.

LOTE NUMERO DOS MANZANA CINCO, Unidad Vecinal "A" del Fraccionamiento "LAGO DE GUADALUPE", ubicado en términos del Municipio de Tultitlán de este Distrito, con superficie de ochocientos ochenta y un metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al NORTE, en veintidós metros noventa y cuatro centímetros con calle Faisán; al SUR, en treinta y cinco metros cuarenta y seis centímetros con el lote veintiocho; al ORIENTE, en veintiséis metros setenta centímetros con el lote tres, y al PONIENTE, en treinta y cinco metros ochenta y nueve centímetros con el lote uno.

LOTE NUMERO TRES MANZANA CINCO, Unidad Vecinal "A" del Fraccionamiento "LAGO DE GUADALUPE", ubicado en términos del Municipio de Tultitlán, con superficie de seiscientos ochenta metros cuadrados cuarenta y un decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al NORTE, en veintiún metros ocho centímetros con calle Faisán; al SUR, en veintinueve metros ochenta y cuatro centímetros con el lote veintisiete; al ORIENTE, en veintinueve metros cuarenta y cinco centímetros con el lote cuatro; y al PONIENTE, en veintiséis metros setenta centímetros con el dos.

LOTE NUMERO CUATRO MANZANA CINCO, Unidad Vecinal "A" del Fraccionamiento "LAGO DE GUADALUPE", ubicado en términos del Municipio de Tultitlán, con superficie de seiscientos diecisiete metros cincuenta y siete decímetros cuadrados y las siguientes medidas de colindancia, al NORTE, en veinte metros con la calle de Faisán; al SUR, en veinte metros noventa y siete centímetros con el lote número veintiséis; al ORIENTE, en treinta y cuatro metros treinta y ocho centímetros con el lote número cinco; y al PONIENTE, en veintinueve metros cuarenta y cinco centímetros con el lote número tres.

LOTE NUMERO CINCO DE LA MANZANA CINCO, Unidad Vecinal "A" del Fraccionamiento "LAGO DE GUADALUPE", ubicado en términos del Municipio de Tultitlán, con superficie de mil ciento cincuenta y cuatro metros setenta y cuatro decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en dieciocho metros con calle de Faisán; AL SUR, en cuarenta y un metros noventa y nueve centímetros con los lotes veinticuatro, AL ORIENTE, en cincuenta y cuatro metros ochenta y cuatro centímetros con el lote seis; y AL PONIENTE, en treinta y cuatro metros treinta y ocho centímetros con el lote cuatro.

LOTE NUMERO CUATRO MANZANA CINCO B, Unidad Vecinal "A" del Fraccionamiento "LAGO DE GUADALUPE", ubicado en términos del Municipio de Tultitlán, con superficie de seiscientos dieciocho metros treinta decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al NORTE, en veinte metros un centímetros, con la avenida Cisnes, al SUR, en veinte metros con lote quince; al ORIENTE, en treinta y un metros dieciocho centímetros con lote cinco; y al PONIENTE, en treinta y un metros cinco centímetros con lote tres.

LOTE NUMERO CINCO MANZANA CINCO B, Unidad Vecinal "A" del Fraccionamiento "LAGO DE GUADALUPE", ubicada en términos del Municipio de Tultitlán, con superficie de quinientos noventa y cinco metros un decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al NORTE, en diecisiete metros con avenida Cisnes, al SUR, en veinte metros con lote catorce; al ORIENTE, en treinta y tres metros noventa y cinco centímetros con lote seis; y al PONIENTE, en treinta y un metros dieciocho centímetros con lote cuatro.

LOTE NUMERO VEINTE MANZANA DOS, Unidad Vecinal "A" del Fraccionamiento "LAGO DE GUADALUPE", ubicado en términos del Municipio de Tultitlán, con superficie de mil setecientos seis metros nueve decímetros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE, en sesenta y un metros cincuenta centímetros, con el lote diecinueve, al SUR, en sesenta y cuatro metros setenta y nueve centímetros con el lote veintiuno; al ORIENTE, en veinticinco metros con la calle Jilguero; y al PONIENTE, en veintinueve metros diecisiete centímetros con lotes treinta y cinco y treinta y seis.

LOTE NUMERO CINCUENTA MANZANA DOS, Unidad Vecinal "A" del Fraccionamiento "LAGO DE GUADALUPE", ubicado en términos del Municipio de Tultitlán, con superficie de mil seiscientos sesenta y seis metros sesenta y tres decímetros cuadrados y las siguientes colindancias: al NORTE, en cincuenta y nueve metros treinta y tres centímetros con lote uno, al SUR, en sesenta y un metros noventa y cinco centímetros con lote cuarenta y nueve; al ORIENTE, en veintiocho metros doce centímetros con el lote dos; al PONIENTE, en veinticinco metros con calle de Pingüinos. Haciéndose constar que las citadas partidas se encuentran deterioradas, ello en virtud que las fojas que amparan los referidos asientos se encuentran totalmente dañadas.

El Encargado del Despacho de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la Gaceta del Gobierno y en el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dichos lotes de terreno, detenten algún gravamen sobre los mismos, comparezcan a deducirlo, en Toluca de Lerdo, a veintitrés de marzo de dos mil seis.

ATENTAMENTE

LICENCIADO MARIO ALBERTO CARRASCO ALCANTARA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
(RUBRICA).

764-A1.-29 mayo, 1 y 6 junio.